



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2023-MDH/A

Huanchaco, 04 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe N°1139-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 01 de agosto del 2023, emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de junio del 2023, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art.47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Y programático 47.1 son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, según el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobado mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, con Informe N° 1139-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático del Pliego 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco, correspondiente al mes de JULIO del 2023, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 003 CREDITOS Y ANULACIONES;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Efectuadas en el nivel Funcional y Programático, conforme las NOTAS (00000298, 00000299, 00000300, 00000301, 00000302, 00000303, 00000304, 00000305, 00000306, 00000307, 00000308, 00000310, 00000311, 00000312, 00000313, 00000318, 00000319, 00000321, 00000322, 00000323, 00000324 y 00000325.)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución se sustenta en la “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de JULIO del 2023, bajo responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco